



MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINA

Avda. SAN MARTIN 204
(DEPARTAMENTO COLON)
5125 PROV. DE CORDOBA

EL CONSEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A
N101

Articulo 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a contratar con la Empresa Luis Celotti e hijos S.R.L. para que realice el control de pesas y dimensiones en el ejido de este Municipio bajo las condiciones expresadas en el Contrato que integra la presente como anexo 1.-

Articulo 2.- Los gastos que demande la presente deberan imputarse en la partida presupuestaria

Articulo 3.- Notifiquese, dese copia al R.M. y Archivese.-

SANCIONADA HOY 12 DE Julio. DE 1993 EN SEGUNDA LECTURA Y QUE
LLEVARA EL NUMERO DE ORDENANZA CIENTO UNO ; DADA Y SELLADA EN FECHA.-

Rosario Tissera

Rosario Tissera
ROSARIO TRANSITO TISSERA
PRESIDENTE DEL H.
CONSEJO DELIBERANTE

